

INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
MES DE MAYO DEL 2020

MINISTERIO	MUNICIPALIDAD DE LIT	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	SEXTA DEL LIBERTADOR	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	LITUECHE	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA	SALUD	ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

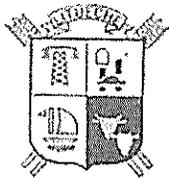
Miles de \$

INGRESOS				GASTOS			
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION
	05-03-006-002	0	4,000				
	05-03-007-999	3,000	0				
	08-01	2,000	0				
	08-99	0	1,000				
TOTALES		5,000	5,000			0	0



GABRIELA FREDES PONCE
 HABILITADA. DEPTO. SALUD

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 631 /
LITUECHE, 22 Mayo 2020

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD por redistribución de ingresos y gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020"
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión ordinaria N°126 de fecha 20 Mayo 2020, Numero de acuerdo 082/2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios El D.F.L. N°. 1.263/75; El Decreto de Hacienda N°. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto N°. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12º; letra a) del art. 65º; y letra a) art. 82º de la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE DISTRIBUYE INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS	DISMINUYE INGRESOS
115.05.03.007.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$3,000,000	
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART.12 LEY18.196	\$3,000,000	
115.08.01.001.001.000	REEMBOLSO ATR4° LEY N°19.345		\$1,000,000
115.08.99.999.000.000	OTROS		\$1,000,000
115.05.03.006.002.001	PROGRAMA AÑOS ANTERIORES		\$4,000,000
TOTAL		\$6,000,000	\$6,000,000

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GR/Vgfp
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (2)
- Archivo Finanzas Salud (1)



DEPARTAMENTO DE SALUD 2020